

Xalapa, Ver., 08 de diciembre de 2022

Comunicado: 0657

Propone Diputado regulación de las sesiones a distancia del Congreso

- Modalidad a distancia, únicamente cuando haya contingencias sanitarias, ambientales, riesgos a la seguridad pública, a la protección civil, o cuando se declare estado de emergencia.

El diputado Juan Javier Gómez Cazarín presentó al Pleno de la LXVI Legislatura una iniciativa de reforma a la Ley Orgánica y al Reglamento para el Gobierno Interior, ambos del Poder Legislativo, que tiene por objeto regular la modalidad de sesiones legislativas a distancia a fin de contribuir a un ejercicio más responsable del cargo de las y los representantes populares.

El también Presidente de la Junta de Coordinación Política subrayó que la medida aplicaría para todas y todos los legisladores locales, “sin distinciones, para que asistan las diputadas y diputados a las sesiones a debatir y ejercer su voto respecto de los asuntos que son del conocimiento del Congreso del Estado”.

De acuerdo con la iniciativa, las sesiones a distancia podrán celebrarse, de forma total, a través de las tecnologías de la información, cuando haya contingencias sanitarias, ambientales, riesgos a la seguridad pública, a la protección civil, o cuando se declare estado de emergencia u otros casos de fuerza mayor, que se establezcan para ello.

El legislador Gómez Cazarín expone en su propuesta que, a partir de que la Organización Mundial de la Salud declaró como pandemia el brote del virus Sars-CoV2, causante de la enfermedad denominada Covid-19, en Veracruz fueron implementadas varias medidas para evitar concentraciones masivas de personas en espacios cerrados o sin ventilación, con el objetivo de coadyuvar a reducir los contagios de esta enfermedad.

Agrega que el 2 de mayo de 2020 se incorporó en la normativa interna del Congreso la posibilidad de sesionar a distancia “con el fin de evitar así, en un momento de múltiples contagios, la presencia física de las y los legisladores y del personal al servicio del Poder Legislativo durante las sesiones”.

Asimismo, refiere que con esta medida se facilitó la asistencia, aunque fuera de manera remota, de legisladoras y legisladores contagiados de Covid-19 o que, por sus condiciones físicas o edad formaban parte de los segmentos poblacionales más vulnerables a esa enfermedad, “pero que deseaban participar responsablemente en las sesiones y así desempeñar su encargo, sin riesgo de contagiar a quienes acudían presencialmente a los trabajos plenarios”.

Manifestó que con esta acción se propició que en las legislaturas pasada y actual pudieran celebrarse sesiones a distancia de forma total, cuando se dieron nuevas olas de contagios de la referida enfermedad o en casos de fuerza mayor.

Aun cuando la OMS no ha declarado un fin de la pandemia, dijo, “es indudable que los casos en general y el número de hospitalizaciones y de fallecimientos han disminuido de forma considerable respecto de los que se dieron en 2020, fundamentalmente por el descubrimiento de vacunas a fines de ese año y principios de 2021, mismas que se han aplicado masivamente a nivel mundial y que han hecho posible una mayor protección de las personas ante el contagio de Covid-19”.

Por lo anterior, argumenta el legislador, ya no es indispensable que la normativa interna del Congreso prevea la modalidad parcial de las mismas, “es decir, la que permite ahora que algunos integrantes de esta Soberanía no acudan en persona al Recinto Oficial a las sesiones del Pleno y que sólo se conecten por medio de alguna plataforma electrónica, sin que padezcan alguna enfermedad o estén en riesgo de contraerla, mientras que la mayoría de las y los legisladores se encuentran presentes en el mencionado recinto”.

Esta iniciativa fue turada a la Comisión Permanente de Gobernación, para su estudio y dictaminación.

#-#-#-#